



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá – Cundinamarca*

DESAJ13-AD-334

Bogotá, 11 de abril de 2013

Señora
ANA MILENA CONSUEGRA
Coordinadora de Licitaciones
Controles y automatización S.A.S.
Ana.consuegra@cya-sa.com
La ciudad

Referencia: Observación al proceso de invitación pública de mínima cuantía N° 22 de 2013.

Respetada Señora Ana Milena,

En atención a la observación presentada a la invitación pública de la referencia, en la cual solicita se requiera a las firmas AGR Soluciones S.A.S. y Expertos Ingenieros Ltda., con relación al valor de las ofertas presentadas bajo los radicados N° 02290 y 02302, al respecto me permito manifestarle que mediante oficios N° DESAJ13-AD-331 y 333 de fecha 11 de abril de los corrientes se solicitó certificación a las firmas observadas sobre lo regulado en el artículo 2.2.10 del Decreto 734 de 2012.

Requerimiento que fue atendido por la firma AGR Soluciones S.A.S., mediante certificación de fecha 11 de abril remitida vía correo electrónico, encontrándose pendiente lo solicitado a Expertos Ingenieros Ltda.

Por lo expuesto anteriormente la entidad se mantiene en la evaluación realizada y el proceso de selección se adjudicará a la firma AGR Soluciones S.A.S.

En estos términos espero haber dado respuesta a su observación.

Cordial saludo,

EVELIN LILIANA LEAL GALINDO
Secretaria comité evaluador y asesor

Blm/Cvm

Carrera 10 No. 14 33 piso 17 Conmutador 3532666 www.ramajudicial.gov.co